

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**  
**ESTADO No. PARC-031-15**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 10 de marzo de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	MGM-11521	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010		09/03/2015	PARC-277-2015	2.1. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. MGM-11521, del informe de fiscalización integral No. 9252 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014.
2	AUTORIZACION TEMPORAL	KH4-16091	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010		09/03/2015	PARC-278-2015	2.1. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. KH4-16091, del informe de fiscalización integral No. 9244 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014.



**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202 Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

						<p>2.1. Correr traslado al titular de la Autorización temporal No. L15-09101, del informe de fiscalización integral No. 11857 radicado por FONADE en la ANM el día 24 de septiembre de 2014. 2.2. Respecto al precitado trámite pendiente de declarar terminada la autorización temporal No. L15-09101, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar.</p>
3	AUTORIZACION TEMPORAL	L15-09101	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010	09-03-2015	PARC-279-2015	<p>2.1. Requerir al titular de la autorización temporal No. NUJ-11301, la presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV de 2013 y I, II, III y IV trimestre de 2014; más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago [1]. Conforme lo recomienda el numeral 5.2 del informe de fiscalización No. 9735 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto. PARÁGRAFO PRIMERO.- La cancelación deberá realizarse en la cuenta de ahorros N° 000-62900-6 del Banco de Bogotá, a nombre de -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO SEGUNDO.- La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. PARÁGRAFO TERCERO.- Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. 2.2. Requerir al beneficiario del título de la referencia,</p>
4	AUTORIZACION TEMPORAL	NUJ-11301	UNION TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	09-03-2015	PARC-280-2015	<p>2.1. Correr traslado al titular de la Autorización temporal No. L15-09101, del informe de fiscalización integral No. 11857 radicado por FONADE en la ANM el día 24 de septiembre de 2014. 2.2. Respecto al precitado trámite pendiente de declarar terminada la autorización temporal No. L15-09101, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar.</p>



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

						<p>para que allegue el Formato Básico Minero semestral y anual de 2013 y 2014. Conforme lo recomienda el numeral 5.1 del informe de fiscalización No. 9735 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. Por lo tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. <b>2.3.</b> Correr traslado al titular de la Autorización temporal No. NUJ-11301, del informe de fiscalización integral No. 9735 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. <b>2.4</b> Respecto al preciado trámite pendiente de declarar terminada la autorización temporal, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar.</p>
5	AUTORIZACION TEMPORAL	NGI-08591	CONSORCIO PCP	09-03-2015	PARC-281-2015	<p><b>2.1.</b> Correr traslado al titular de la Autorización temporal No. NIG-08591, del informe de fiscalización integral No. 11971 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014. <b>2.2.</b> Respecto al preciado trámite pendiente de declarar terminada la autorización temporal No. NIG-08591, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar.</p>
6	AUTORIZACION TEMPORAL	BB8-143	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE	09-03-2015	PARC-282-2015	<p><b>2.1</b> Correr traslado al titular de la Autorización Temporal BB8-143, del informe de fiscalización integral No. 6887 radicado por FONADE en la ANM el día 04 de agosto de 2014. <b>2.2.</b> Requerir al titular de la autorización temporal No BB8-143, para que allegue un informe</p>



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

fu

	CAUCA Y CAUCA					detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descritos en el numeral 5.4 en el informe de fiscalización integral No. 6887 radicado por FONADE en la ANM el día 04 de agosto de 2014. Por lo tanto, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación
7	CONTRATO DE CONCESION	IIS-15111	JORGE ELIECER VALENCIA	09-03-2015	PARC-283-2015	2.1. Correr traslado al titular del contrato de concesion No ISS-15111 del Informe de Fiscalización Integral No. 12865 radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014.
8	AUTORIZACION TEMPORAL	MCI-10121	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI 2010	09-03-2015	PARC-284-2015	2.1. Aceptar la declaración en cerros de las regalías correspondientes a los trimestres I, II, III, IV de los años 2011, 2012 y 2013 y la de los trimestres I, II y III del año 2014. Conforme lo concluye el numeral 2 del concepto técnico No. 038-2015 del 05 de febrero de 2015. 2.2. Aprobar los formatos básicos mineros-FBM- semestral de los años 2011, 2012 y 2013 y los FBM anual de 2011, 2012 y 2013. Conforme lo concluyen los numerales 3 y 4 del concepto técnico No. 038-2015 del 05 de febrero de 2015. 2.3. Correr traslado al titular de la Autorización Temporal No. MCI-10121, del informe de fiscalización integral No. 11502 (ciclo 3), radicado por FONADE en la ANM el día 25 de septiembre de 2014.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 10 de marzo de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

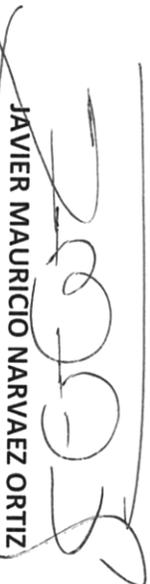


**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202, Barrio Ciudad  
Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



**JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ**  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI - ANM



Liberad y Orden

**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad  
Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

h

